

"2025, Año de Rosario Castellanos Figueroa"

ACTA DE SESIÓN DE CABILDO ORDINARIA NO. 06

En la Población de Tumbalá del Estado de Chiapas, Cabecera Municipal del mismo nombre, Siendo las **09:00 Horas** del día **07** del mes de **abril** del año **2025**. Se

reunieron en la Sala de los Regidores del Edificio Histórico del Honorable

Ayuntamiento Municipal los **CC. Lic. Griselda de Jesús Méndez**, Presidenta

Municipal Constitucional, **C. Sebastián López Díaz**, Síndico Municipal Propietario,

Juana de Lourdes Arcos Sánchez, Primera Regidora Propietaria, **Francisco**

López Díaz, Segundo Regidor Propietario, **Lisandra María Vázquez Álvaro**,

Tercera Regidora Propietaria, **Pascual Augusto López Guzmán**, Cuarto Regidor

Propietario, **Norma Parcoero López**, Quinta Regidora Propietaria, así también lo

conforma el Regidor y las Regidoras de Representación Proporcional **Lic. Augusto**

Sánchez Yáñez Regidor Plurinominal del Partido Movimiento de Regeneración

Nacional (**MORENA**), **C. Nancy Zenteno Figueroa** Regidora Plurinominal del

Partido Movimiento de Regeneración Nacional (**MORENA**), **Lic. Jessica Pérez**

García, Regidora Plurinominal del Partido Redes Sociales Progresistas, y la

Ciudadana **Lic. Audelina López Solís**, en su calidad de Secretaria Municipal, todos

integrantes del Honorable Ayuntamiento Municipal para el **Periodo 2024 - 2027**, en

términos por los Artículos **44, 46, 47, 48, 50 Y 57 Fracción XXIV** de la Ley de

Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del

Estado de Chiapas, en el cual se convoca una Sesión Ordinaria de Cabildo, de

acuerdo con los siguientes puntos:-----

ORDEN DEL DÍA

1.- Lista de Asistencia del Cabildo.

2.- Declaración e Instalación Formal de la Sesión Ordinaria.

3.- Conformación del **consejo municipal para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.**

4.- Toma de protesta e instalación del **consejo municipal para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.**

“2025, Año de Rosario Castellanos Figueroa”

5.- Asuntos Generales

6.- Clausura de la sesión

Una vez enterados del orden del día, los presentes que conforman el

Honorable Ayuntamiento Municipal aprobaron de conformidad los puntos a

analizar

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

PRIMERO.- La Licenciada **Audelina López Solís** su calidad de Secretaria del Gobierno Municipal procedió al pase de lista de asistencia de los integrantes del Cabildo del Honorable Ayuntamiento Municipal, en el cual se constató que se encuentra la totalidad de los convocados con la inasistencia de la Regidora plurinominal de Representación Proporcional **Lic. Jessica Pérez García, Regidora Plurinominal del Partido Redes Sociales Progresistas**, por lo tanto, existe quorum legal para proceder con el desahogo de los puntos con los arábigos del 1 al 6 y en consecuencia los acuerdos que se tomen en esta Sesión Ordinaria de Cabildo son válidos y como consecuencia tienen valor jurídico.

SEGUNDO. - Habiéndose comprobado el Quorum Legal, la Licenciada **Griselda de Jesús Méndez**, en su calidad de Presidenta Municipal Constitucional y con la facultad que me confiere la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas en sus **Artículos 44, 46, 47, 48, 50 y 57 Fracción XXIV**, declara instalada formalmente la Sesión Ordinaria de Cabildo siendo las **09:10** Horas del mismo día.

TERCERA. - Acto seguido la secretaria municipal informa a la presidenta del consejo municipal para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia del municipio de Tumbalá, Chiapas el cual esta integrado de la siguiente manera:

NOMBRE	CARGO PUBLICO	CARGO EN EL CONSEJO
Lic. Griselda de Jesús Méndez COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL GOBIERNO MUNICIPAL SINAPROC TUMBALÁ, CHIAPAS 2024 - 2027	Presidenta Municipal Constitucional de Tumbal, Chiapas	Presidenta Del Consejo SINDICO MUNICIPAL TUMBALÁ, CHIAPAS.
Lic. Nancy Zúñiga Figueroa SINAPROC TUMBALÁ, CHIAPAS 2024 - 2027	Regidora, Titular De La Comisión De Igualdad De Género Y Acceso A Una Vida Libre De Violencia	Secretaria Ejecutiva Del Consejo
Lic. Liliana del Carmen Peñate Trujillo	Directora Del Instituto De Empoderamiento De La Mujer	Secretaria Técnica Del Consejo
Lic. Augusto Sánchez Yañez	Regidor De Seguridad Y Protección Ciudadana	Consejero (Vocal)
Lic. Mateo Díaz López	Juzgado municipal	Consejera (Vocal)
C. Sebastián López Díaz	Síndico De La Comisión De Derechos humanos	Consejera (Vocal)
Lic. José David Pérez Ramírez	Defensor Municipal De Los Derechos Humanos	Consejero (Vocal)
C. Miguel Velasco Sanches	Director De Seguridad Pública, Transito Y Protección Ciudadana	Consejero (Vocal)
Lic. Alexandra Abigail Mérida Gómez	Directora Del Dif Municipal De Tumbala, Chiapas	Consejera (Vocal)
Lic. Roberto Peñate López	Secretario Ejecutivo Del Consejo Municipal De Seguridad Pública	Consejero (Vocal)
Lic. Mirna Saraí Arcos Álvaro	Coordinadora De Prevención Del Delito	Consejera (Vocal)
C. Miguel Alberto Vázquez Sánchez	Secretario De Protección Civil	Consejero (Vocal)
Dra. Ana Cecilia Ríos Márquez	Directora De La Unidad De Salud Imms Bienestar Social	Enlace

CUARTO. – En este acto y conforme a lo dispuesto por el acuerdo por el que se

COORDINACIÓN
DE PROTECCIÓN CIVIL
GOBIERNO DE CHIAPAS

crea el **consejo municipal para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia** siendo las 9:30 horas del día 07 de abril del 2025, La Presidenta

SINAPROC
TUMBALÁ, CHIAPAS
2024-2027

Municipal Constitucional de Tumbalá, Chiapas declara instalado el **consejo municipal para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia**, dentro del Periodo Constitucional 2024-2027:

La conducta y actuación de las personas que integran el consejo, será bajo los principios de transferencia, imparcialidad, confidencialidad, homogeneidad y respeto a los derechos humanos, principalmente.

A continuación, la Presidenta Municipal Constitucional y del **consejo municipal para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia**, procedió a tomar protesta a los integrantes del consejo a quienes dijo:

"Protestáis guardar y hacer guardar la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado, las leyes que de ellas emanen y cumplir leal y patrióticamente con los deberes del cargo que les ha sido conferido".

Los integrantes del consejo, de pie y levantando la mano derecha, contestaron:

"Sí protesto".

Acto continuo, la Presidenta Municipal de la sesión expuso: **"si así no lo hicieréis que el pueblo os lo demande".**

SECRETARÍA MUNICIPAL
CONSEJO MUNICIPAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA
TUMBALÁ, CHIAPAS
2024-2027

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
2024-2027
PRESIDENCIA MUNICIPAL
TUMBALÁ, CHIAPAS

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
2024-2027
SECRETARÍA MUNICIPAL
TUMBALÁ, CHIAPAS

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
2024-2027
COORDINACIÓN MUNICIPAL
DE PROTECCIÓN CIVIL
TUMBALÁ, CHIAPAS



FUNCIONES Y RESPONSABILIDAD DE LAS PERSONAS INTEGRANTES:

Presidencia

COORDINACIÓN MUNICIPAL
DE PROTECCIÓN CIVIL
GOBIERNO DE CHIAPAS

SINAPROC
TUMBALÁ, CHIAPAS
2024 - 2027

I.- Función como máxima autoridad dentro del consejo

II.- Representar al consejo

III.- Presidir y dirigir las sesiones.

IV.- Decidir con su voto de calidad, en caso de empate en las votaciones.

V.- Proponer a la persona que considere para ocupar el cargo de consejo.

VI.- Proponer el calendario de sesiones del consejo.

VII.- Autorizar los lineamientos de operación del consejo.

Secretaria Técnica

1.- Formular las convocatorias para las sesiones del consejo, previo acuerdo de la presidencia y/o de los suplentes permanentes.

2.- Integrar los expedientes de los asuntos que deban ser tratados en el seno del consejo y conservar su archivo.

3.- Elaborar la propuesta de orden del día de los asuntos a tratar en las sesiones.

4.- Elaborar la correspondiente acta de sesión, suscribirla y recabar las firmas de los integrantes que hicieren falta.

5.- Llevar los registros de los acuerdos del consejo, darles seguimiento y vigilar su cumplimiento.

6.- Las demás que le otorguen las disposiciones aplicables, la persona titular de la presidencia, así como las que resulten de los acuerdos y resoluciones adoptados en las sesiones del consejo.

Vocales

1.- Asistir, registrar su asistencia, permanecer en las sesiones del consejo y suscribir el acta de acuerdos que de la misma se derive.

- 2.- Participar con voz y voto en las sesiones a las que sean convocados.
- 3.- Comunicar y difundir entre la población, información básica sobre las acciones relativas a la implementación de las políticas **para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia en el municipio.**
- 4.- Proponer a la persona titular del consejo, asuntos para incluirlos en el orden del día de la sesión, a través de la persona titular de la secretaria técnica.
- 5.- Elaborar su cronograma de trabajo alineado al programa de acción emitido por la persona titular de la secretaria técnica.
- 6.- Participar en las actividades que promueva la secretaria de la mujer e igualdad de género, y el instituto del empoderamiento de la mujer para fortalecer las labores del consejo.

Actividades

- 1.- El consejo deberá sesionar cuando menos cuatro veces durante el año.
- 2.- Cada uno de los miembros del consejo deberá recabar el preservar las evidencias correspondientes a sus funciones y responsabilidades, las cuales presentará en el momento en que sean requeridas por la secretaria de la mujer e igualdad de género, o auditores internos y externos o autoridades competentes que lo requiera.
- 3.- Cada uno de los miembros del consejo mantendrá comunicación y coordinación con las y los diversos integrantes del mismo para el logro de sus funciones y responsabilidades.
- 4.- Realizar mecanismo de protección de los derechos humanos de las mujeres comprendidos en la ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.
- 5.- Generar acciones afirmativas que garanticen el adelanto sustancial de la integridad, seguridad y vida de las mujeres y niñas en el municipio de Tumbalá, Chiapas.

6.- Garantizar la seguridad de mujeres y niñas, el cese de la violencia en su contra producidas por una legislación o política pública que agravia sus derechos humanos.

7.- Gestionar, ejecutar y operar acciones preventivas y correctivas para la adecuada implementación de las medidas de alerta de violencia de género (medidas de seguridad, medidas de prevención, medidas de justicia y reparación, visibilizar la violencia de género y mensaje cero tolerancias).

8.- Y todas aquellas acciones que lleven a garantizar una igualdad y equidad de los derechos de la mujer a una vida libre de violencia en el municipio de Tumbalá, Chiapas.

Habiéndose leído y entendido el contenido de este instrumento, los integrantes del consejo para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia en el municipio de Tumbalá, Chiapas firman la presente acta constitutiva, con la finalidad de dotarla de plena validez y existencia.

QUINTO. – Acto seguido la ciudadana Secretaria Municipal Licenciada Audelina López Solís, se dirige al cuerpo colegiado que integra el Honorable Ayuntamiento municipal de Tumbalá, Chiapas; en el cual les pregunta si en esta Sesión Ordinaria, existen alguno Asunto General que abordar, en el cual unánimemente manifiestan que no existen ningún asunto General que tratar en esta Sesión Ordinaria.

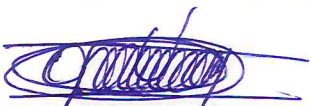
SEXTO. - La Licenciada Audelina López Solís en su calidad de Secretaria Municipal, informa ante el pleno que los puntos del orden del día fueron agotados en su totalidad por lo que no habiendo otro asunto que tratar, La Licenciada Griselda de Jesús Méndez, Presidenta Municipal Constitucional, procede a declarar la clausura de la Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las 10:00 Horas, en el lugar, día mes y año al inicio citados y para su constancia firman al margen y al calce por duplicado los que en ella intervinieron.- Damos fe

“2025, Año de Rosario Castellanos Figueroa”

POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TUMBALÁ, CHIAPAS.




C. Sebastián López Díaz
Síndico Municipal Propietario


Licda. Griselda de Jesús Méndez
Presidenta Municipal Constitucional




C. Juana de Lourdes Arcos Sánchez
Primera Regidora Propietaria.


C. Francisco López Díaz
Segundo Regidor Propietario.


C. Lisandra María Vázquez Álvaro
Tercera Regidora Propietaria.


C. Pascual Augusto López Guzmán
Cuarto Regidor Propietario.


C. Norma Parcero López
Quinta Regidora Propietaria.

REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.


Lic. Augusto Sánchez Yáñez
Regidora Plurinominal del Partido
Movimiento de Regeneración Nacional
(MORENA)


C. Nancy Zenteno Figueroa
Regidora Plurinominal del Partido
Movimiento de Regeneración Nacional
(MORENA)

POR LA SECRETARÍA MUNICIPAL


Licda. Audelina López Solís
Secretaria Municipal



“2025, Año de Rosario Castellanos Figueroa”

**INTEGRANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL PARA GARANTIZAR EL
DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.**



Presidenta Del Consejo
Lic. Griselda De Jesús Méndez
Presidenta Municipal Constitucional

4



Secretaria Ejecutiva del Consejo
C. Nancy Zenteno Figueroa
Regidora Plurinominal de Morena

2



Secretaria Técnica del Consejo
Lic. Liliana del Carmen Peñate Trujillo
Coordinadora de INMUJER



1



Consejero vocal
Lic. Augusto Sánchez Yañez
Regidor Plurinominal de Morena



Consejero vocal
Lic. Mateo Díaz López
Juzgado Municipal



Consejero vocal
C. Sebastián López Díaz
Síndico Municipal



Consejero vocal

Lic. José David Pérez Ramírez

Defensor Municipal de los Derechos Humanos



Consejero vocal

C. Miguel Velasco Sánchez

Director de Seguridad Pública,
Tránsito y Protección Ciudadana



Consejera vocal

Lic. Alexandra Abigail Mérida Gómez, CHIAPAS

Directora del DIF Municipal
De Tumbala, Chiapas



Consejero vocal

Lic. Roberto Peñate López

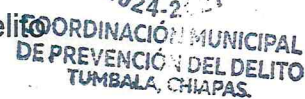
Secretario Ejecutivo del Consejo Municipal
De Seguridad Pública



Consejera vocal

Lic. Mirna Saraí Arcos Álvaro

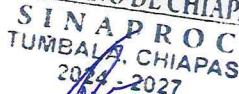
Coordinadora de Prevención del Delito



Consejero vocal

C. Miguel Alberto Vázquez Sánchez

Secretario de Protección Civil



Enlace

Dra. Ana Cecilia Ríos Márquez

Directora de la Unidad de Salud Tumbala, IMSS Bienestar

